

DECRETO N°

2977

TEMUCO,

28 JUL 2014

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3186, 3187, 3188 con fecha 23 de agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el La Secretaría Ministerial Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Desarrollo Rural y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Julio 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> PAULINA ANDREA MARTINEZ RIVAS	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Asistente Social	
<b>Función:</b> Colaboración en el programa Recuperación de Barrios las siguientes funciones: A) Gestionar la Participación Ciudadana de los vecinos del Barrio en las Instancias definidas por el programa B) Evaluación y seguimiento del Programa Quiero mi Barrio C) Elaboración del informe Final, sistematización del proceso, resultado del programa D) elaboración agenda futura.	
<b>Monto Mensual:</b> 5 cuotas de \$ 997.500 1 cuota de \$ 565.250.-	<b>Monto Total:</b> \$5.552.750.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de Julio 2014	<b>Hasta:</b> 17 de Diciembre 2014
<b>Imputación :</b>	
214.05.08.001.004	\$ 332.500
214.05.08.001.005	\$ 332.500
214.05.08.001.006	\$ 332.500



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.552.750.- (Cinco millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta pesos); y financiados por La Secretaría Ministerial Regional de Urbanismo y Vivienda, serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.004 \$ 332.500 214.05.08.001.005 \$ 332.500 214.05.08.001.006 \$332.500 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Rural - "Programa Recuperación de Barrios"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



214.05.08.001.004 P.R.TCO.	
SALDO INICIAL	\$ 7.370.683
PREOBLIGACION	\$ 1.995.000
SALDO FINAL	\$ 5.375.683
OBW/xsv	